

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**22645** *ACUERDO de 25 de noviembre de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su provisión la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Vizcaya.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial (B.O.E. de 13 de julio), y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar la vacante que ha de producirse en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por próxima finalización del mandato del anteriormente nombrado, para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDO SANTIAGO

**22646** *ACUERDO de 25 de noviembre de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su cobertura, la plaza de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de noviembre de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificado por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y artículo 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, ha acordado anunciar para su cobertura la plaza de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco entre miembros de la Carrera Judicial que reúnan los requisitos legales, por la

próxima jubilación de su actual titular don Manuel María Zorrilla Ruiz.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés, relativos a su actividad profesional.

El presente Acuerdo se dicta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**22647** *ORDEN JUS/3444/2003, de 26 de noviembre, por la que se convoca concurso de traslados entre el personal laboral fijo de la Administración de Justicia que presta servicios en los órganos y unidades de la Administración de Justicia.*

Vacantes los puestos de trabajo de necesaria provisión, destinados al personal laboral fijo de la Administración de Justicia que presta servicios en los órganos y unidades de la Administración de Justicia, dotados presupuestariamente, y a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de la CIVEA de 29 de abril pasado, sobre el régimen transitorio de cobertura de puestos de trabajo para el año 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado y el Acuerdo de la CIVEA sobre cobertura de puestos de trabajo en el ámbito del Convenio Único de 7 de noviembre de 2000.

Este Ministerio ha dispuesto, con el informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, convocar un concurso de traslados para cubrir 205 plazas de personal laboral fijo, relacionadas en el anexo I de las bases de esta convocatoria.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios de la sede del Ministerio de Justicia, calle Manzana, número 2, y calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid; Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Fiscalía, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias

Territoriales de Ministerio de Justicia, Institutos de Toxicología, MUGEJU y sedes de las Comunidades Autónomas transferidas, así como en la página de Internet del Ministerio de Justicia: [www.mju.es](http://www.mju.es)

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud, en el modelo publicado como anexo III de las bases de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden. Dicha solicitud irá dirigida al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Manzana, número 2, 28071 Madrid), en las Gerencias Territoriales del Ministerio, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en los Órganos y Unidades donde se encuentren expuestas las bases de la convocatoria, así como en la página de Internet del Ministerio de Justicia: [www.mju.es](http://www.mju.es)

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Secretario de Estado de Justicia, Rafael Catalá Polo.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**22648** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se nombra y hace pública la Comisión de Valoración del concurso de traslado de plazas vacantes de Médicos Forenses en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria contenidas en la Resolución de 30 de octubre de 2003 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes de Médicos Forenses en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía y donde se dispone que la evaluación de los méritos corresponderá a una Comisión de Valoración nombrada por el Ministerio de Justicia.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la composición de la referida Comisión de Valoración, que es la siguiente:

Comisión de valoración titular:

Presidenta: Doña María Eulalia Bello Varela, funcionaria grupo A, destinada en el Ministerio de Justicia.

Vocales: Don Alberto Jiménez Lirola, funcionario grupo A, destinado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Doña Gloria Vallejo de Torres, Técnico Facultativo.

Don Juan Miguel Monge Pérez, Médico Forense.

Don José María Caba Villarejo, Médico Forense.

Don Fernando Heredia Martínez, Médico Forense.

Secretaria: Doña Carmen Luengo Teixidor, funcionaria grupo A, destinada en el Ministerio de Justicia.

Comisión de valoración suplente:

Presidenta: Doña Carmen Juárez Laso, funcionaria grupo A, destinada en el Ministerio de Justicia.

Vocales: Don Rafael Navarro Sánchez, funcionario grupo A, destinado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Doña Leonor Ladrón de Guevara Guerrero, Médico Forense.

Doña María Pilar Amestoy Jurado, Médico Forense.

Don José Eugenio Azparren de Lucas, Técnico Facultativo.

Doña Milagros Arbella Lasunción, Médico Forense.

Secretaria: Doña Pilar Sánchez Fernández, funcionaria grupo A, destinada en el Ministerio de Justicia.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**22649** *ORDEN HAC/3445/2003, de 27 de noviembre, por la que se convoca concurso específico (2.E.03) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Este Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las Bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar un concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por dicho procedimiento.

En atención a la naturaleza de las vacantes a cubrir, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, el concurso constará de dos fases. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1.976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

### Bases

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, los Servicios Periféricos de Madrid, Tarragona y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

B) Para obtener puestos en los Servicios Periféricos:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los puestos convocados en las provincias de Ávila, Burgos, A Coruña, Huesca, León, Lleida, La Rioja, Lugo, Navarra, Asturias, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Cantabria, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora y Zaragoza, sólo podrán ser solicitados por